

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7592 *Real Decreto 475/2010, de 16 de abril, por el que se indulta a don José Fernández Jiménez.*

Visto el expediente de indulto de don José Fernández Jiménez, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Móstoles, en sentencia de 4 de julio de 2003, como autor de un delito intentado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de siete meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2001 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de abril de 2010,

Vengo en indultar a don José Fernández Jiménez seis meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de abril de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ